	MONTENEGRO QUINDIO		Código: FO-GD-24	
	ALCALDIA MUNICIPAL		Versión: 6	
	NIT. 890.000.858-1		Fecha Elaboración: 01/02/2024	
			Fecha Aprobación: 01/02/2024	
	Página 1	de	1	

GACETA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE MONTENEGRO, QUINDÍO

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

OFICINA ASESORA JURÍDICA

Jefe de Oficina: Dra. Lina Marcela Piedrahita Rivera

Centro Administrativo Municipal Cra. 6 Calle 17 Esquina – Montenegro, Quindío
Correo electrónico: juridica@montenegro-quindio.gov.co

Gaceta No. 074	Montenegro, Q, septiembre 11 de 2024	Página No. 01
-----------------------	---	----------------------

CONTENIDO

MUNICIPIO DE MONTENEGRO	Página No. 01
DECRETO No. 100 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO MUNICIPAL No 009 DEL 31 DE AGOSTO DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO ENTRE LAS SECCIONES DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024”	

DECRETO No. 100 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO MUNICIPAL No 009 DEL 31 DE AGOSTO DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO ENTRE LAS SECCIONES DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024”

EL ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO DE MONTENEGRO, QUINDÍO

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia en el artículo 315, numeral 9, la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, concordante con el artículo 67 del Decreto 111 de 1996, el acuerdo Municipal 025 del 30 de diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO:





MONTENEGRO QUINDIO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 890.000.858-1

Código: FO-GD-24

Versión: 6

Fecha Elaboración: 03/06/2016

Fecha Aprobación: 01/01/2024

Página: 1 de 1

DECRETO No. 100,
11 SEP 2024

" POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO MUNICIPAL No 009 DEL 31 DE AGOSTO DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO ENTRE LAS SECCIONES DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y GASTOS DE INVERSION DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024"

El alcalde Municipal de Montenegro Quindío, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia en el artículo 315, numeral 9, la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, concordante con el artículo 67 del Decreto 111 de 1996, el acuerdo Municipal 025 del 30 de diciembre de 2015, el Acuerdo Municipal No 09 del 31 de agosto de 2024 y

CONSIDERANDO.

Que el Honorable Concejo del Municipio de Montenegro Quindío, expidió el Acuerdo N° 013 del 30 de noviembre de 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO.

Que a través del Decreto No 113 de 26 de diciembre de 2023, se liquidó el presupuesto general del municipio de Montenegro Quindío, para la vigencia fiscal 2024, detalla las apropiaciones, clasifican y definen los gastos"

Que a través del Acuerdo N° 003 del 27 de mayo de 2024, por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo "AMOR POR MONTENEGRO" para la vigencia 2024 - 2027 del Municipio de Montenegro.

Que a través del Acuerdo No 04 del 28 de junio de 2024 se realiza LA ARMONIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 "AMOR POR MONTENEGRO", CON EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA DEL AÑO 2024"


La Constitución Política atribuye exclusivamente a la "Ley Orgánica del Presupuesto" el desarrollo de la regulación sobre el proceso de programación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto en todos sus niveles:

ARTÍCULO 352. Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

Que de igual forma el Decreto No 111 de 1996 Estatuto Orgánico de presupuesto, establece:

CAPITULO XI.



	MONTENEGRO QUINDIO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1		Código: FO-GD-24		
			Versión: 6		
			Fecha Elaboración: 03/06/2016		
			Fecha Aprobación: 01/01/2024		
			Página: 1	de	1

DECRETO No. 100
11 SEP 2024

" POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO MUNICIPAL No 009 DEL 31 DE AGOSTO DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO ENTRE LAS SECCIONES DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y GASTOS DE INVERSION DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024"

DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO
c) Modificaciones al Presupuesto

ARTICULO 80. *El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.*

Que el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 en su literal g, establece:

(..)

Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

(...)

Que acorde con el decreto 2292 del 29 de diciembre de 2023, el salario mínimo legal vigente para la vigencia 2024 tiene un incremento del 12,07%, dato con el cual se ajusta la programación del presupuesto asignado en los gastos de Funcionamiento de la sección de la personería para la vigencia 2024, en concordancia con lo establecido en la Ley 617 de 2000.

Que según información reportada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2023 fue de 9,28%, dato con el cual se ajusta la programación del presupuesto asignado en los gastos de Funcionamiento de la sección de Concejo Municipal correspondiente al pago de los honorarios para la vigencia 2024, en concordancia con lo establecido en la Ley 617 de 2000.

Que a través del Acuerdo No 07 de 30 de junio de 2024, se realiza la adición parcial de recursos del balance acorde con las necesidades planteadas por cada una de las dependencias, no obstante, acorde con las revisiones de la secretaria de Planeación es necesario realizar los ajustes en el programa No 4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana contra acreditando recursos para fortalecer los programas





MONTENEGRO QUINDIO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 890.000.858-1

Código: FO-GD-24

Versión: 6

Fecha Elaboración: 03/06/2016

Fecha Aprobación: 01/01/2024

Página: 1 de 1

DECRETO No. 100,
17 SEP 2024

" POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO MUNICIPAL No 009 DEL 31 DE AGOSTO DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO ENTRE LAS SECCIONES DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y GASTOS DE INVERSION DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024"

No 4002 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano

No 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

No 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

No 4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz

Que el artículo tercero del Acuerdo Municipal No 009 del 31 de agosto de 2024 establece

De conformidad con el decreto 111 de 1996 y el Acuerdo N° 025 del 30 de noviembre de 2015, el alcalde Municipal, detallará los conceptos de ingreso y los objetos del gasto acorde, con la estructura presupuestal reglamentada de conformidad a lo dispuesto en la Resolución No. 1355 del 1 de julio de 2020 y sus modificaciones.

Que, en mención de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRA ACREDITAR en el presupuesto de gastos de Funcionamiento e inversión de la vigencia 2024, la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 131.268.446,50)** distribuidos así:

TOTAL, PREUPUESTO DE GASTOS 2024	\$	131.268.446,50
---	-----------	-----------------------


SECCIÓN CONCEJO MUNICIPAL

CÓDIGO	NIVEL	TIPO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL
2	1	A	Gastos	\$ 10.493.175,50
2.1	2	A	Funcionamiento	\$ 10.493.175,50

SECCIÓN PERSONERÍA MUNICIPAL

CÓDIGO	NIVEL	TIPO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL
2	1	A	Gastos	\$ 3.359.940,00



	MONTENEGRO QUINDIO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1		Código: FO-GD-24		
			Versión: 6		
			Fecha Elaboración: 03/06/2016		
			Fecha Aprobación: 01/01/2024		
			Página: 1	de	1

DECRETO No. 100
11 SEP 2024

" POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO MUNICIPAL No 009 DEL 31 DE AGOSTO DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO ENTRE LAS SECCIONES DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y GASTOS DE INVERSION DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024"

2.1	2	A	Funcionamiento	\$	3.359.940,00
-----	---	---	----------------	----	--------------

SECCIÓN ADMINISTRACION MUNICIPAL

CÓDIGO	NIVEL	TIPO	NOMBRE CUENTA		PRESUPUESTO INICIAL
2	1	A	Gastos	\$	117.415.331,00
2.3	2	A	Inversión	\$	117.415.331,00

POAI "AMOR POR MONTENEGRO"

Línea Estratégica No 4 Institucional, seguridad y convivencia ciudadana "promotores de paz, equidad e institucionalidad"				
SECTOR		PROGRAMA		VALOR
CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	
45	Gobierno Territorial	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	117.415.331,00
TOTAL				117.415.331,00

ARTÍCULO SEGUNDO: DETALLAR, el contra crédito del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2024, aprobada a través del Acuerdo No 009 del 31 de agosto de 2024, por la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 131.268.446,50)**. distribuidos así:

SECCIÓN CONCEJO MUNICIPAL

Código	Fuente	Nivel	Tipo	Nombre Cuenta	Valor
2		1	A	Gastos	10.493.175,50
2.1		2	A	Funcionamiento	10.493.175,50
2.1.1		3	A	Gastos de personal	10.493.175,50
2.1.1.01		4	A	Planta de personal permanente	10.493.175,50
2.1.1.01.03		5	A	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	10.493.175,50
2.1.1.01.03.006	2.0	6	C	Honorarios concejales	10.493.175,50

SECCIÓN PERSONERÍA MUNICIPAL

Código	Fuente	Nivel	Tipo	Nombre Cuenta	Valor
2		1	A	Gastos	3.359.940,00
2.1		2	A	Funcionamiento	3.359.940,00
2.1.1		3	A	Gastos de personal	3.359.940,00
2.1.1.01		4	A	Planta de personal permanente	3.359.940,00
2.1.1.01.01		5	A	Factores constitutivos de salario	2.585.666,00
2.1.1.01.01.001		6	A	Factores salariales comunes	2.585.666,00





MONTENEGRO QUINDIO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 890.000.858-1

Código: FO-GD-24

Versión: 6

Fecha Elaboración: 03/06/2016

Fecha Aprobación: 01/01/2024

Página: 1 de 1

DECRETO N^o. 100

11 SEP 2024

" POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO MUNICIPAL No 009 DEL 31 DE AGOSTO DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO ENTRE LAS SECCIONES DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y GASTOS DE INVERSION DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024"

Código	Fuente	Nivel	Tipo	Nombre Cuenta	Valor
2.1.1.01.01.001.01	2.0	7	C	Sueldo básico	2.585.666,00
2.1.1.01.02				Contribuciones inherentes a la nómina	774.274,00
2.1.1.01.02.003				Aportes de cesantías	774.274,00
2.1.1.01.02.003.02	2.0	7	C	Aportes de cesantías	774.274,00

SECCIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Código	Fuente	Nivel	Tipo	Nombre Cuenta	Valor
2		1	A	Gastos	117.415.331,00
2.3		2	A	Inversión	117.415.331,00
2.3.2		3	A	Adquisición de bienes y servicios	117.415.331,00
2.3.2.02		4	A	Adquisiciones diferentes de activos	117.415.331,00
2.3.2.02.02		5	A	Adquisición de servicios	117.415.331,00
2.3.2.02.02.009.4501004.2020634700016.91290	98.0	6	C	Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad	117.415.331,00

ARTÍCULO TERCERO. ACREDITAR en el presupuesto de gastos de Funcionamiento e inversión de la vigencia 2024, la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES, CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 131.268.446,50)** distribuidos así:

TOTAL, PREUPUESTO DE GASTOS 2024 \$ 131.268.446,50


SECCIÓN ADMINISTRACION MUNICIPAL

CÓDIGO	NIVEL	TIPO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL
2	1	A	Gastos	\$ 131.268.446,50
2.1	2	A	Funcionamiento	\$ 13.853.115,50
2.3	2	A	Inversión	\$ 117.415.331,00

POAI "AMOR POR MONTENEGRO"

Línea Estratégica No.1				
Bienestar Social: Montenegrinos Con Progreso Y Calidad De Vida				
SECTOR		PROGRAMA		VALOR
CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	
22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	6.000.000,00
TOTAL				6.000.000,00



	MONTENEGRO QUINDIO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1		Código: FO-GD-24	
			Versión: 6	
			Fecha Elaboración: 03/06/2016	
			Fecha Aprobación: 01/01/2024	
			Página: 1	de

DECRETO No. 100

11 SEP 2024

" POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO MUNICIPAL No 009 DEL 31 DE AGOSTO DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO ENTRE LAS SECCIONES DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y GASTOS DE INVERSION DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024"

Línea Estratégica No 3				
Desarrollo territorial y ambiental "crecimiento, sostenibilidad territorial y ambiental"				
SECTOR		PROGRAMA		VALOR
CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	
40	Vivienda, ciudad y territorio	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	48.175.331,00
43	Deporte y Recreación	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	4.000.000,00
45	Gobierno Territorial	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	17.000.000,00
TOTAL				69.175.331,00

Línea Estratégica No 4				
Institucional, seguridad y convivencia ciudadana "promotores de paz, equidad e institucionalidad"				
SECTOR		PROGRAMA		VALOR
CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	
45	Gobierno Territorial	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	42.240.000,00
TOTAL				42.240.000,00

ARTÍCULO CUARTO: DETALLAR, el crédito del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2024, aprobada a través del Acuerdo No 009 del 31 de agosto de 2024, por la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 131.268.446,50).** distribuidos así:

SECCIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Código	Fuente	Nivel	Tipo	Nombre Cuenta	Valor
2		1	A	Gastos	131.268.446,50
2.1		2	A	Funcionamiento	13.853.115,50
2.1.2		3	A	Adquisición de bienes y servicios	13.853.115,50
2.1.2.02		4	A	Adquisiciones diferentes de activos	13.853.115,50
2.1.2.02.02		5	A	Adquisición de servicios	13.853.115,50
2.1.2.02.02.008		6	A	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	13.853.115,50
2.1.2.02.02.008.82221	2.0	7	C	Servicios de contabilidad	13.853.115,50
2.3		2	A	Inversión	117.415.331,00
2.3.2		3	A	Adquisición de bienes y servicios	117.415.331,00
2.3.2.02		4	A	Adquisiciones diferentes de activos	117.415.331,00
2.3.2.02.02		5	A	Adquisición de servicios	117.415.331,00





MONTENEGRO QUINDIO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 890.000.858-1

Código: FO-GD-24

Versión: 6

Fecha Elaboración: 03/06/2016

Fecha Aprobación: 01/01/2024

Página: 1 de 1

DECRETO No. 100

11 SEP 2024

" POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO MUNICIPAL No 009 DEL 31 DE AGOSTO DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO ENTRE LAS SECCIONES DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y GASTOS DE INVERSION DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024"

Código	Fuente	Nivel	Tipo	Nombre Cuenta	Valor
2.3.2.02.02.005.2201062.2020634700002.54790	98.0	7	C	Otros servicios de terminación y acabado de edificios	6.000.000,00
2.3.2.02.02.005.4301004.2020634700007.54790	98.0	7	c	Otros servicios de terminación y acabado de edificios	4.000.000,00
2.3.2.02.02.005.4599011.2020634700043.54790	98.0	7	C	Otros servicios de terminación y acabado de edificios	17.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4002016.2020634700028.91119	98.0	7	C	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	23.175.331,00
2.3.2.02.02.009.4002040.2020634700028.91119	98.0	7	C	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	25.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4599033.2020634700043.91119	98.0	7	C	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	42.240.000,00

ARTÍCULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO PAVA BUSCH
Alcalde Municipal

Proyectó y elaboró:	Tatiana Grajales Suarez	Contratista de apoyo
Revisó	Angela Johanna Osorio Urrego	Secretaría de Hacienda
Revisó aspectos jurídicos	Lina Marcela Piedrahita Rivera	Jefe Oficina Asesora Jurídica

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos, así como en las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.



